

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2019/SBN

San Isidro, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 00115-2019/SBN de fecha 11 de noviembre de 2019 del Superintendente Nacional de Bienes Estatales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 088-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, en el puesto de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, considerando que el titular del puesto se encuentra de vacaciones, con la Resolución N° 063-2019/SBN de fecha 07 de noviembre de 2019, se encargó al servidor Carlos Reátegui Sánchez las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 11 al 21 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal;

Que, a través del documento del Visto, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, solicita encargar las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal al servidor Duilio Dante Quequezana Linares por el periodo del 11 al 21 de noviembre de 2019 y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución N° 063-2019/SBN de fecha 07 de noviembre de 2019. En tal sentido, adjunta el correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2019, con el cual, el servidor Duilio Dante Quequezana Linares manifiesta su conformidad al encargo de funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN de fecha 22 de agosto de 2014, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes;



Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva, se indica que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. De igual modo, en el numeral 6.2 se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, se indica que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 063-2019/SBN de fecha 07 de noviembre de 2019 y encargar las funciones de la referida Dirección, por el periodo del 11 al 21 de noviembre de 2019, al servidor Duilio Dante Quequezana Linares;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 005-2014/SBN aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; y, de conformidad con la función prevista en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 063-2019/SBN de fecha 07 de noviembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Duilio Dante Quequezana Linares, por el periodo comprendido del 11 al 21 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Carlos Reátegui Sánchez y al servidor señalado en el artículo 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES